

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 3289 - 2021

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 12 NOV 2021

ASUNTO: REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR LAS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, POR EL MONTO DE DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL NOVENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q.2,153,097.00).-----

I) Se tiene a la vista para resolver la solicitud de reprogramación de transferencias corrientes presentada por la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, por medio de la cual solicita reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias Corrientes", en el renglón de gasto 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", por el monto de Q.2,153,097.00, con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia legalmente constituida, en el marco del Préstamo BID 3618/OC-GU "Programa para el Mejoramiento de la Cobertura y Calidad Educativa" y del Préstamo Kreditanstalt Fur Wiederaufbau, "Proyecto de Educación Rural V (PROEDUC V)"; y Dictamen de Transferencias Corrientes número 063 de fecha 09 de noviembre de 2021, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m), Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como el Acuerdo Gubernativo número 253-2020 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2021" artículo 11 y 55-2016 "Reglamento de manejo de subsidios y subvenciones" y sus reformas; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes", renglón de gasto 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", correspondiente a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, por el monto de DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL NOVENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q.2,153,097.00), con el propósito de reprogramar las asignaciones en los diferentes entes receptores de transferencias corrientes, contenida en el comprobante forma RP número 464 que forma parte de la presente resolución. Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a la fuente de financiamiento 52 "Préstamos externos", como se detalla a continuación:-----

3289 -2021

12 NOV 2021

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

FUENTE	ORGANISMO	CORRELATIVO	MONTO (Q.)	
			DÉBITOS	CRÉDITOS
52	0402 Banco Interamericano de Desarrollo	0126 Programa para el Mejoramiento de la Cobertura y Calidad Educativa	2,153,097.00	2,153,097.00
52	0505 Kreditanstalt Fur Wiederaufbau	0013 Proyecto de Educación Rural V (PROEDUC V)	2,153,097.00	2,153,097.00

SEGUNDO: Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- el comprobante de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando el comprobante de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmado y sellado, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para su conocimiento y efectos procedentes.-----

MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINCHEZ
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN
ENCARGADA DEL DESPACHO



Edna Leticia Portales de Nuñez

EDNA LETICIA PORTALES DE NUÑEZ
VICEMINISTRA TÉCNICA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]